

H00-DG/ 1064/2015

México D.F., a 20 de julio de 2015

LIC. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO
Director General para la Gestión de Riesgos
Coordinación Nacional de Protección Civil
Secretaría de Gobernación
Presente



Con fundamento en el artículo 51 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (ROFOPREDEN), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2010, así como en los artículos 9, fracción I, 12, 14, 18, 24 y 25 de los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación (Anexo 1), considerando el acuerdo adoptado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), del cual se adjunta la minuta correspondiente como Anexo 2, remito a esa Dirección General a su digno cargo la información relativa al Proyecto de Investigación para la Prevención denominado *"Pronóstico estacional de condiciones de sequía meteorológica en México utilizando un sistema de modelación climática regional para el desarrollo de un prototipo de sistema de alerta por sequía"*, a fin de acceder a los recursos de la Subcuenta de Investigación para la Prevención, señalando la conveniencia y viabilidad de dicho proyecto que acompaña al presente como Anexo 3, conforme a las siguientes consideraciones:

- a) El Centro Nacional de Prevención de Desastres es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones el investigar los peligros, riesgos y daños producidos por agentes perturbadores que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos, en coordinación con las dependencias y entidades responsables, lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil y 109, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- b) La investigación será desarrollada por personas que cuentan con experiencia en los temas relacionados con la misma.
- c) El personal vinculado a las actividades relacionadas con el señalado proyecto deberá manifestar por escrito el compromiso de desarrollar las actividades que les correspondan, en tiempo y forma.



- d) El suscrito, representante legal del CENAPRED, manifiesto la aceptación para el desarrollo del Proyecto de Investigación propuesto, considerando lo establecido en el Anexo 4 que acompaña al presente.
- e) Derivado de que la ejecución del proyecto se encuentra a cargo de este órgano desconcentrado, la titularidad de los derechos de autor corresponde a este Centro Nacional y a la Secretaría de Gobernación.
- f) El suscrito, representante legal del CENAPRED, manifiesto el compromiso de observar lo dispuesto en las ROFOPREDEN, los Lineamientos y la normatividad que resulte aplicable a la ejecución del Proyecto de Investigación Propuesto.

Al agradecer de antemano la atención que sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DR. CARLOS MIGUEL VALDÉS GONZÁLEZ

Director General

- C.c.p. Luis Felipe Puente Espinosa.- Coordinador Nacional de Protección Civil de la SEGOB. Para su conocimiento.
Lic. Jorge Rivera Álvarez.- Director General Adjunto de Control y Seguimiento en materia de Prevención de Desastres del CENAPRED. Mismo fin.
M. en C. Carlos Antonio Gutiérrez Martínez.- Director de Investigación del CENAPRED. Mismo fin.
Ing. Óscar Zepeda Ramos.- Director de Análisis y Gestión de Riesgos del CENAPRED. Mismo fin.
Ing. José Gilberto Castelán Pescina.- Director de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED. Mismo fin.
Ing. Enrique Bravo Medina.- Director de la Escuela Nacional de Protección Civil del CENAPRED. Mismo fin.
M. en I. Tomás Alberto Sánchez Pérez.- Director de Difusión del CENAPRED. Mismo fin.
Lic. Mara Yolanda Aguilar Ponce.- Directora de Servicios Técnicos del CENAPRED. Mismo fin.
Lic. Raúl García Tavera.- Coordinador Administrativo del CENAPRED. Mismo fin.

CMVG/myap/caerp